



**Universidad
Nacional
Tecnológica**
Lider Nacional de la Educación Virtual

RESOLUCIÓN No. CA-2023-02-0002

**EL CONSEJO ACADÉMICO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL
TECNOLÓGICA (UNNATEC)**

VISTO:

- La base para el diseño curricular basado en competencias para postgrado, aprobado en la Resolución No. CA-2022-11-0001.
- La comunicación de la Vicerrectoría Académica con la propuesta de diseño de nuevos planes de estudios de postgrado: maestría en Tecnología Educativa y Entornos Virtuales, así como la maestría en Gestión Estratégica en Ingeniería de Software.
- El tomo 1, *Guías, protocolos y manual operativo para la evaluación y diseño de planes de estudios*, en sus secciones: "Guía y protocolo para el diseño y actualización de planes de estudio a distancia".
- Guía de Postgrado del MESCyT, del 13 de septiembre 2022, y Plantilla de Postgrado.
- Los lineamientos de la propuesta de Ley del Marco Nacional de Cualificaciones.
- La Ley Educación Superior 139-01.
- Ley 01-12 Estrategia Nacional de Desarrollo 2030 y el Pacto Nacional para la Reforma Educativa en la República Dominicana (2014-2030).
- Reglamento del nivel de postgrado de las instituciones de educación superior, de septiembre de 2009.
- Inventario de fuentes bibliográficas actualizadas de los últimos 5 años.
- Política de currículo de la Unnatec, aprobada en Resolución: No. CA- 2021-09-0001.

Dr. Delgado #103, Gazcue, Santo Domingo, Distrito Nacional, República Dominicana.
Teléfonos / WhatsApp: 809-731-3200, 829-471-5607 y 829-471-8418.

Página web: www.unnatec.edu.do / E-mail: info@unnatec.edu.do / Redes sociales: UnnatecRD / RNC: 4-3010717-4



**Universidad
Nacional
Tecnológica**
Líder Nacional de la Educación Virtual

CONSIDERANDO

Considerando No.1

Que las mesas de trabajos del equipo de diseño curricular se abordaron en tres etapas:

Etapa 1. Elaboración de cronograma con las fechas y componentes de los planes de estudios del nivel de postgrado en el área de maestría, para el diseño de los planes de estudios de las maestrías: Tecnología Educativa en Entornos Virtuales y Gestión Estratégica en Ingeniería de Software.

Cronograma que inicia el 10 de noviembre de 2022 y finaliza el 31 de enero de 2023, con el resultado de la entrega de ambos planes de estudios, para ser presentado ante el Consejo Académico de la Unnatec.

Etapa 2. Talleres y deliberaciones con los expertos y especialista en el área de formación de cada plan de estudio, toma de decisiones en torno a los aspectos generales y fundamentaciones de los planes, competencias, resultados de aprendizajes, módulos y asignaturas que integran la malla curricular, con su correspondiente descripción, así como elaboración de los programas de asignaturas, previo diseño de formato, aprobado por el equipo curricular y académico de la institución

Etapa 3. Redacción e integración de los elementos que integran un plan de estudio de postgrado, partiendo de los productos elaborados en las etapas 1 y 2 y fuentes bibliográficas pertinentes y actualizadas, mencionadas en el visto de este documento.



**Universidad
Nacional
Tecnológica**
Líder Nacional de la Educación Virtual

Considerando No. 2

Que los aspectos que componen los planes de estudios de la Unnatec en el nivel de postgrado, en su área de maestría, se corresponden con los requeridos por la guía para la revisión, rediseño y diseño curricular de planes de estudios a distancia. En modalidad semipresencial, del Ministerio de Educación Superior, Ciencias y Tecnología (MESCyT).

- 1-Introducción
- 2-Fundamentos filosóficos de la institución
- 3-Antecedentes
- 4- Modelo educativo institucional
- 5-Justificación
- 6-Modalidad educativa
- 7-Perfil de egreso
- 8-Campo de ejercicio profesional
- 9-Competencias
 - 9.1-Competencias fundamentales
 - 9.2-Competencias genéricas o transversales
 - 9.3-Competencias específicas
- 10-Resultados de aprendizaje
- 11-Gestión de la acción de Bienestar Estudiantil
 - 11.1- Acceso y admisiones de estudiante
 - 11.2-Requisitos de ingreso, permanencia y graduación
 - 11.3 Programas de apoyo y orientación al estudiante
 - 11.4 Tránsito y convalidación
- 12.-Diseño curricular
 - 12.1-Nomenclatura para la definición del crédito académico virtual
 - 12.2- Datos generales



Universidad Nacional Tecnológica

Líder Nacional de la Educación Virtual

- 12.3- Duración del programa formativo
- 12.4- Bloques o ciclos
- 12.5 Pensum
- 12.6 Descripción de asignaturas
- 12.7 Programas de las asignaturas
- 13- Evaluación de los aprendizajes
- 14- Modelo educativo a distancia
 - 14.1 Descripción del modelo educativo
 - 14.2 Plataforma educativa virtual
 - 14.3 Contenidos. Diseño instruccional (DI)
 - 14.4 Sistema de aseguramiento de la calidad
 - 14.5 Proceso de enseñanza aprendizaje. La acción tutorial
 - 14.6 Estrategias y metodologías
- 15- Recursos de apoyo al desarrollo del plan de estudio
- 16- Personal académico y administrativo
- 17- Acuerdos y convenios interinstitucionales
- 18- Glosario
- 19- Bibliografía
- 20- Anexos:
 - a- (CV) de docentes y programas de asignaturas.
 - b- Evidencias del proceso llevado y mesas de trabajos.
 - c- Resoluciones con las aprobaciones del Consejo Académico, del inicio del proceso, procedimiento para el diseño, así como el enfoque en que se basa la propuesta.



**Universidad
Nacional
Tecnológica**

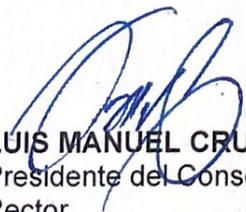
Líder Nacional de la Educación Virtual

RESUEVE:

- 1) Aprobar diseño de dos nuevos planes de postgrado: maestría en Tecnología Educativa y Entornos Virtuales, así como la maestría en Gestión Estratégica en Ingeniería de Software.
 - a. Estos planes de estudios se han diseñado con un enfoque basado en competencias, en una versión preliminar para ser enviado al Ministerio de Educación Superior Ciencia y Tecnología (MESCyT).
- 2) Poner en ejecución en el cuatrimestre mayo-agosto 2023, los dos, planes de estudios de postgrado, relacionados en el punto 1, si estos obtienen el visto bueno de las diferentes instancias del Ministerio de Educación Superior Ciencias y Tecnología (MESCyT).
- 3) Establecer un período de un año o tres módulos consecutivos para la verificación y posibles ajustes a partir de la puesta en ejecución y producto de los resultados de su implementación.

PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Santo Domingo, Distrito Nacional, República Dominicana, a los 2 (dos) días del mes de febrero del año 2023. En sección ordinaria del Consejo Académico de la Unnatec.


LUIS MANUEL CRUZ CANARIO
Presidente del Consejo Académico
Rector


YNOCENCIA FERNÁNDEZ CORREA
Secretaria del Consejo Académico



Dr. Delgado #103, Gazcue, Santo Domingo, Distrito Nacional, República Dominicana.
Teléfonos / WhatsApp: 809-731-3200, 829-471-5607 y 829-471-8418.

Página web: www.unnatec.edu.do / E-mail: info@unnatec.edu.do / Redes sociales: UnnatecRD / RNC: 4-3010717-4